



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES  
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**AL FONDO DE EMERGENCIA PARA EL CAFÉ (FEC),  
POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DEL 2013 AL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2014**

**SAN SALVADOR, JUNIO DEL 2015**



## INDICE

### Contenido

<b>1. ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....</b>	<b>3</b>
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen.....	3
1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.....	3
1.1.3.- SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO .....	3
1.1.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	3
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría. ....	3
1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores .....	4
1.2 Comentarios de la administración .....	4
1.3 Comentarios de los auditores .....	4
<b>2. ASPECTOS FINANCIEROS .....</b>	<b>5</b>
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES .....	5
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA .....	6
<b>3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....</b>	<b>7</b>
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	7
<b>4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....</b>	<b>9</b>
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES .....	9
<b>5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría..</b>	<b>10</b>
<b>6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores .....</b>	<b>10</b>



**Licenciado.**  
**Hugo Hernández**  
**Director Ejecutivo**  
**Fondo de Emergencia para el Café (FEC)**  
**Presente**

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera, practicada al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), correspondiente al período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014. La auditoría se realizó en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y al artículo 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16 y artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

#### **1.1.1 Tipo de opinión del dictamen**

Nuestra opinión sobre las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por el Fondo de Emergencia para el Café (FEC), correspondiente al período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014, por lo tanto el Dictamen es Limpio, de conformidad con los resultados obtenidos de nuestros procedimientos.

#### **1.1.2. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

En el transcurso de nuestro examen no encontramos condiciones reportables.

#### **1.1.3.- SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

En el transcurso de nuestro examen no encontramos condiciones reportables.

#### **1.1.4. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron condiciones reportables.

#### **1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría**

Con relación al análisis de los informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, efectuamos seguimiento a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), de las cuales todas las observaciones planteadas en dicho informe se encuentran superadas, y en relación al análisis de informes de auditoría emitidos por firmas privadas, contrataron los servicios de firma privada BMM& ASOCIADOS S.A DE C.V., para realizar auditoría a



los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2013 y 2012, pero este no presenta observaciones; y con relación al año 2014 el examen se encuentra en fase intermedia, por lo cual no tienen un informe definitivo, razón por la cual no dimos seguimiento durante el período auditado.

#### **1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

Hemos revisado el informe de auditoría financiera del período del 1 de enero al 31 de julio del 2013, emitido por la Corte de Cuentas de la República en el cual se encuentran 4 observaciones de Control Interno orientadas a gestiones que el FEC debía realizar para recuperar los créditos en mora.

Pero en el año 2013 fue publicado el decreto 499 en el Diario Oficial Tomo 401, Número 182 de fecha 2 de octubre del 2013, Ley Especial Transitoria para la Suspensión de Embargos por Créditos Otorgados al Sector Productivo del Café, en la cual queda sin efecto todo trámite para la recuperación de créditos. Por tal razón la Entidad efectúa una nueva estructuración mediante Acta 246 de fecha 6 de noviembre del 2013, en el numeral 2 Asuntos del Fondo de Emergencia para el Café, por lo que las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República quedaron sin efecto.

#### **1.2 Comentarios de la administración**

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), mediante notas giradas durante la ejecución de la auditoría, la Administración expresó sus comentarios los cuales han sido tomados en cuenta para la presentación de los resultados del presente informe.

#### **1.3 Comentarios de los auditores**

Los auditores revisamos las respuestas y documentación proporcionados por la Administración, confirmando las deficiencias reportadas, las cuales, de acuerdo con nuestro análisis fueron consideradas como deficiencias menores y serán comunicadas en Carta a la Gerencia



## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Licenciado.**

**Hugo Hernández**

**Director Ejecutivo**

**Fondo de Emergencia para el Café (FEC)**

**Presente**

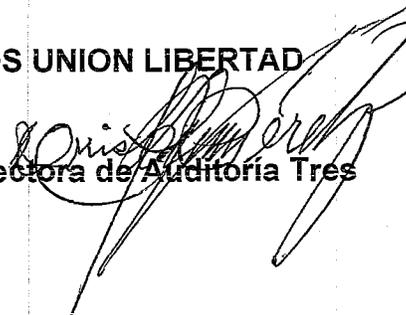
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria por el Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 01 de junio del 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres**



## 2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada, correspondiente al período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
- ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- NOTAS EXPLICATIVAS

Los Estados Financieros se encuentran anexos a los papeles de trabajo.



### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Licenciado.**

**Hugo Hernández**

**Director Ejecutivo**

**Fondo de Emergencia para el Café (FEC)**

**Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria. En esta auditoría, no identificamos condiciones reportables importantes relacionadas con el Sistema de Control Interno.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

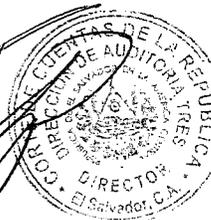
Identificamos otros aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales por tratarse de asuntos menores, se han comunicado a la Administración del Fondo de Emergencia para el Café en Carta a la Gerencia.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 01 de junio del 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
Directora de Auditoría Tres



#### 4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Licenciado.**

**Hugo Hernández**

**Director Ejecutivo**

**Fondo de Emergencia para el Café (FEC)**

**Presente**

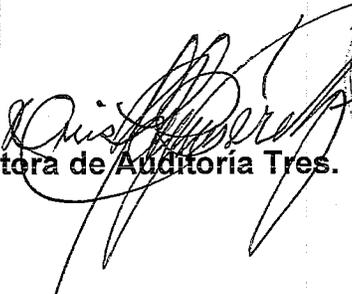
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), por el período del 1 de agosto del 2013 al 31 de diciembre del 2014, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

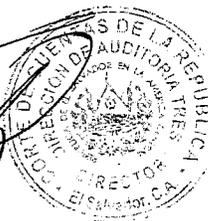
Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo de Emergencia para el Café (FEC), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, en el Fondo de Emergencia para el Café (FEC), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinamos nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 01 de junio del 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Tres.**



#### **4. Incumplimiento a las recomendaciones de la Corte de Cuentas de la República.**

Con respecto al seguimiento de la auditoría practicada por la Corte de Cuentas de la República, por el período del 1 de enero al 31 de julio 2013, constatamos que de las 7 observaciones solamente se presentan 3 recomendaciones que presenta el informe de las cuales 3 fueron cumplidas y 4 no cumplidas.

#### **5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría**

Con relación al análisis de los informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, efectuamos seguimiento a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Emergencia para el Café (FEC), de las cuales todas las observaciones planteadas en dicho informe se encuentran superadas, y en relación al análisis de informes de auditoría emitidos por firmas privadas, contrataron los servicios de firma privada BMM& ASOCIADOS S.A DE C.V., para realizar auditoría a los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2013 y 2012, pero este no presenta observaciones; y con relación al año 2014 el examen se encuentra en fase intermedia, por lo cual no tienen un informe definitivo, razón por la cual no dimos seguimiento durante el período auditado.

#### **6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores**

Hemos revisado el informe de auditoría financiera al período del 1 de enero al 31 de julio del 2013, emitido por la Corte de Cuentas de la República en el cual se encuentran 4 observaciones de Control Interno orientadas a gestiones que el FEC debía realizar para recuperar los créditos en mora.

Pero en el año 2013 fue publicado el decreto 499 en el Diario Oficial Tomo 401, Número 182 de fecha 2 de octubre del 2013, Ley Especial Transitoria para la Suspensión de Embargos por Créditos Otorgados al Sector Productivo del Café, en la cual queda sin efecto todo trámite para la recuperación de créditos. Por tal razón la Entidad efectuó una nueva estructuración mediante Acta 246 de fecha 6 de noviembre del 2013, en el numeral 2 Asuntos del Fondo de Emergencia para el Café, por lo que las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República quedaron sin efecto.

